



Sumario del Diario de Centro América

VIERNES 3 DE FEBRERO 2012

- ▶ **498-2011 15/12/2011 Acuerdo Gubernativo.** Concede la nacionalidad guatemalteca por naturalización al ciudadano jordano OMAR SULAIMAN ARABIAT, con las identificaciones de nombres que se indican.
- ▶ **7-2012 09/01/2012 Acuerdo Gubernativo.** Concede la nacionalidad guatemalteca por naturalización a la ciudadana jordana ZEINAB I. A. DAOUD, con las identificaciones de nombres que se indican.
- ▶ **11-2012 09/01/2012 Acuerdo Gubernativo.** Concede la nacionalidad guatemalteca por naturalización al señor HAZEM M A MUBARAK con las identificaciones de nombres que se indican.
- ▶ **12-2012 09/01/2012 Acuerdo Gubernativo.** Concede la nacionalidad guatemalteca por naturalización al ciudadano egipcio AWAD ELWANY AWAD ABDALLA.
- ▶ **265-2011 21/12/2011 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Fija provisionalmente el precio de mercado del petróleo crudo nacional para el mes de ENERO de 2012.
- ▶ **266-2011 21/12/2011 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Ajusta el precio de mercado del petróleo crudo nacional determinado provisionalmente para el mes de NOVIEMBRE de 2011.
- ▶ **2692-2011 24/01/2012 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Declara sin lugar la inconstitucionalidad general parcial promovida contra las frases que se indican de los artículos 24 y 48 del Acuerdo Gubernativo 85-2011, que contiene el Reglamento de la Ley de Armas y Municiones y emite la reserva interpretativa que se indica.
- ▶ **COM-3-2012 11-01-2012 Acuerdo de la Municipalidad de la Ciudad de Guatemala.** Reglamento de la Empresa Metropolitana de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- ▶ **JM-21-2012 25/01/2012 Resolución de la Junta Monetaria.** Emite el Reglamento para el Registro de Entidades Calificadoras de Riesgo en la Superintendencia de Bancos, anexo a esta resolución.

FE DE ERRATA. El Diario de Centro América PUBLICA la Fe de Errata siguiente: En el Tomo CCXCIII, Diario número 80, del 2 de febrero de 2012, en la página 2, fue publicado el Acuerdo Ministerial 29-2012, de fecha 1 de febrero de 2012 del Ministerio de Finanzas Públicas, por error se anotó dos veces el Artículo 2, siendo lo correcto Artículos 1, 2 y 3, por lo que el día de hoy se hace la aclaración correspondiente.



CENADOJ

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:
7a. Avenida 21 Calle Z.1
Palacio de Justicia, Planta Baja

TELÉFONOS:
Directo: 2248-7118
Consultas: (PBX) 1549, ext. 4506 al 8
Fax: (PBX) 1549, ext. 4509

CORREOS ELECTRÓNICOS
CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:
www.oj.gob.gt